



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No. 005-2015

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS (2) LOCALES DONDE ESTAN UBICADAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IHSS Y LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS NIVELES I Y II EN LA CIUDAD DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA ENTRE EL SEÑOR MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte el señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No 1503-1951-00062 y RTN No 150319510005223, licenciado en administración pública, hondureño, del domicilio de la ciudad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía y en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición personal en adelante **" EL ARRENDADOR"** hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS (2) LOCALES DONDE ESTAN UBICADOS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IHSS Y LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS NIVELES I Y II EN LA CIUDAD DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA ENTRE EL SEÑOR MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa que mediante Certificado de Resolución No CI IHSS-GAYF No 1148/20-12-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción del presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS (2) LOCALES DONDE ESTAN UBICADOS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IHSS Y LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS NIVELES I Y II EN LA CIUDAD DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA ENTRE EL SEÑOR MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015** por el periodo comprendido del **01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

2019, asimismo el memorando No 470-2018-OR de fecha 30 de noviembre de 2018 que establece la necesidad de prorrogar para el año 2019 el contrato 005-2015 suscrito por el señor Marco Antonio Ramírez quien brinda el servicio de arrendamiento de un bien inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del IHSS y los servicios médicos de los niveles I y II en la ciudad de Roatán y Memorando No 3614-SGP/IHSS-2018 de fecha 7 de Diciembre de 2018 que establece la disponibilidad presupuestaria, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **partir del UNO (1) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)** quedando las demás clausulas en los términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo este comprendido dentro del periodo de Gobierno y el Servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM** en fe de lo cual firmamos en duplicado de igual contenido y valor en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS


SR MARCO ANTONIO RAMIREZ ROMERO
EL ARRENDADOR

Cc: Interesado
Cc: Gerencia Admva. Financiera
Cc: Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras.
Cc: Dirección Médica Nacional
Archivo: EE

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn